



CIRCULAR No. 3

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONSEJERA Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, SECRETARIAS Y SECRETARIOS EJECUTIVOS, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, JUEZA ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES Y EN EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL SISTEMA TRADICIONAL, JUEZA ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES Y EN EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, JUEZ REGIONAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CAPITAL Y EN CIUDAD VALLES, S.L.P., JUEZAS Y JUECES DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN, GESTORA Y GESTORES REGIONALES EN LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA REGIÓN EN LA CAPITAL, MATEHUALA, RIOVERDE Y CIUDAD VALLES, S.L.P., RESPECTIVAMENTE; UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA, UNIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA ORALIDAD MERCANTIL; JUEZA Y JUEZ DE ORALIDAD MERCANTIL, TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN; CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y TITULARES DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, comunico a Ustedes, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 33 de la de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, con la aprobación del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, ha fijado, tanto los días de suspensión de actividades, como los periodos vacacionales de los servidores judiciales, aplicables al actual ejercicio, en los siguientes términos:

DÍAS DE SUSPENSIÓN

Table with 1 row and 1 column containing dates and descriptions of suspension days, such as DOMINGO 1º DE ENERO, LUNES 6 DE FEBRERO, etc.

PERIODOS VACACIONALES

Table with 2 columns: PERIODO and VACACIONALES. Rows include PRIMER PERIODO (LUNES 17 AL LUNES 31 DE JULIO DE 2023) and SEGUNDO PERIODO (LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023 AL MARTES 2 DE ENERO DE 2024).

Se autoriza que el personal de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo, Tercero y Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matehuala, Rioverde y Ciudad Valles, S.L.P., así como los Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero del Distrito Judicial del Estado, con residencia en los municipios de Cárdenas, Ciudad del Maíz, Tancanhuitz, Tamazunchale, Cerritos, Guadalcázar, Venado, Salinas y Santa María del Río, gocen de sus periodos vacacionales correspondientes al presente año, en los mismos términos que el personal de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", tomando en cuenta que existe el compromiso de los titulares de dichos juzgados, que designarán una guardia para asuntos urgentes que requieran su atención.

En la misma tesitura, el Juzgado Primero Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, establecerá una guardia para los casos urgentes que se susciten durante el primer periodo vacacional; y, el Juzgado Sexto Familiar, establecerá una guardia para el segundo periodo vacacional.

Por último, respecto al personal de los Centros de Justicia Penal de las Cuatro Regiones Judiciales del Estado, gozarán de sus periodos vacacionales conforme a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese este acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado, al Congreso del Estado, al Fiscal General en el Estado, Tribunal Unitario y Colegiados en Materias Civil y Administrativa, Penal y Laboral del Noveno Circuito en el Estado, Jueces de Distrito en el Estado, Autoridades Administrativas del Estado, Tribunales Superiores de los Estados de la República Mexicana y Presidentes Municipales del Estado.

Así, en 19 diecinueve de enero de 2023 dos mil dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de las y los Magistrados, integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la y los Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, firmando la Presidenta Magistrada María Manuela García Cázares, ante la Secretaria General de Acuerdos, Graciela Treviño Rodríguez, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 19 DE ENERO DE 2023
PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
MGDA. MARÍA MANUELA GARCÍA CÁZARES